



*Nombre de el alumno: Mariana Daniela  
Penagos Moreno.*

*Tema: UNIDAD I Derecho Penal*

*Nombre de la materia: Derecho penal.*

*Profesor: Lic. Luis Eduardo López Morales.*

*Nombre de licenciatura: Derecho.*

*Cuatrimestre : 2do*

# DERECHO PENAL

## *Surgimiento y evolución del derecho penal.*

El derecho penal surgió en las primeras sociedades con castigos severos, como el Código de Hammurabi. En la Roma antigua se organizó, diferenciando delitos públicos y privados. En la Edad Media, se mezcló con la justicia religiosa. Durante el Renacimiento, pensadores como Beccaria propusieron penas más humanas. En el siglo XIX, se establecieron códigos penales y principios como el de legalidad.



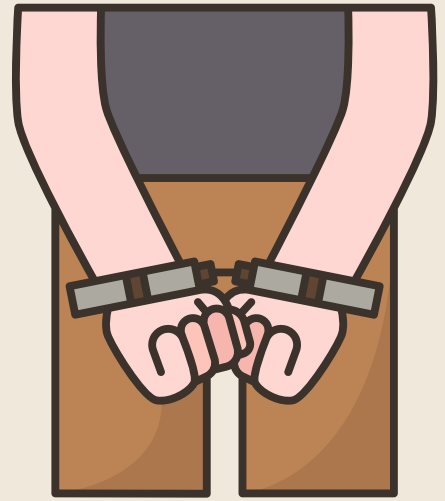
## *Derecho Penal Vigente*

El Derecho Penal Vigente se refiere a las leyes actuales que regulan los delitos y las sanciones en un país. En México, está compuesto por el Código Penal Federal, los Códigos Penales Locales y leyes especiales. También incluye normas internacionales aplicables. Este derecho sigue principios como legalidad, proporcionalidad y no retroactividad, buscando justicia y protección de los derechos humanos.

## *La Ley Penal*

La Ley Penal define los delitos y las sanciones para quienes los cometen, buscando mantener el orden y proteger a la sociedad. Debe ser clara, previa al acto cometido y no retroactiva, y se basa en principios como legalidad, proporcionalidad y no retroactividad.

Esto se establece en el Artículo 14 de la Constitución Mexicana, que dice: "A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna".



## *Fuentes del Derecho Penal*

- La Constitución: Establece principios fundamentales, como los derechos humanos.
- Las Leyes: Definen delitos y sanciones, como el Código Penal.
- La Jurisprudencia: Decisiones judiciales que interpretan la ley.
- La Doctrina: Teorías de juristas que ayudan a interpretar el derecho.
- Los Tratados Internacionales: Acuerdos internacionales que afectan el ámbito penal.



## *Interpretación, aplicación e ignorancia de la ley.*

La interpretación de la ley es el proceso de entender su significado, la aplicación es su uso en casos concretos y la ignorancia de la ley no excusa a nadie de cumplirla. Esto se establece en el Artículo 14 de la Constitución Mexicana: "A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna".



# DERECHO PENAL

## *Ámbitos de validez de la Ley Penal.*

Los ámbitos de validez de la Ley Penal se refieren a las condiciones bajo las cuales una ley penal es aplicable, y se dividen en:

1. **Ámbito Temporal:** La ley penal se aplica a los hechos ocurridos mientras esté en vigor. No tiene efectos retroactivos, salvo en casos favorables al reo, según el Artículo 14 de la Constitución Mexicana.
2. **Ámbito Espacial:** La ley penal mexicana se aplica dentro del territorio nacional. También puede aplicarse a delitos cometidos fuera del país si afectan a México o a sus ciudadanos, según el Código Penal Federal.
3. **Ámbito Personal:** La ley penal se aplica a todas las personas, sean mexicanas o extranjeras, que se encuentren bajo la jurisdicción del Estado. Esto incluye a los ciudadanos mexicanos y a los extranjeros que cometan delitos dentro del territorio nacional (Artículo 33 de la Constitución).

En resumen, la ley penal tiene validez temporal, espacial y personal, dependiendo del momento, lugar y personas involucradas.

## *Fuentes del Derecho Penal*

- **Concurso real:** Se da cuando una persona comete varios delitos con diferentes acciones. Cada delito se sanciona por separado, aplicándose las penas correspondientes a cada uno de ellos.
- **Concurso ideal:** Ocurre cuando una sola acción o conducta infringe varias normas penales. Se aplica la pena más grave, y en algunos casos, puede añadirse una pena adicional según la gravedad de los delitos.
- **Concurso aparente de normas:** Se presenta cuando hay más de una norma que parece aplicarse, pero solo se aplica una. Esto se resuelve mediante la interpretación del caso para determinar cuál es la norma más específica.